

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Enero del 2014.-
DECRETO ALC. N° 242/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 25 de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Correo electrónico de 24 de Enero del 2014, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 008/2014, denominada "**Contrato de Suministro de Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP14; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 008/2014, denominada "**Contrato de Suministro de Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP14".

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 008/2014, denominada "**Contrato de Suministro de Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP14, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 28 de Enero de 2014
Inicio Consultas	:	Martes, 28 de Enero de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 03 de Febrero de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 05 de Febrero de 2014, desde las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 18 de Febrero de 2014, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 18 de Febrero de 2014, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados (S)** o funcionario que éste designe para ello.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 242/2014...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, según se indica a continuación:

- c) **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica a la Vista, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos); y
- d) **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato**, las cuales deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal MercadoPublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

DOM

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal